

Ciudad y Fecha: Manizales 1 de Enero de 2.017

|        |    |             |     |
|--------|----|-------------|-----|
| Código | CO | Consecutivo | 001 |
|--------|----|-------------|-----|

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A.E.S.P considera es necesario adelantar la contratación para garantizar el servicio de RECAUDO de las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando el recaudo de su cartera misional, facilitando a los suscriptores, centros de pago en las 24 seccionales donde la empresa opera el servicio de acueducto y alcantarillado. Los centros de pago deben contar con amplios horarios, y con una amplia cobertura en la prestación del servicio en cada municipio del departamento de caldas. Lo más indispensable que garantice la confiabilidad del recaudo de EMPOCALDAS S.A E.S.P que por mes es aproximadamente \$2.300.000.000 mensual.

Este contrato se realiza con base en el "...Artículo 5. Excepciones a la aplicación del presente manual. Las disposiciones del presente manual no regirán procesos contractuales tales como:

3. Los contratos para la prestación del servicio de recaudo por el pago de facturas de los usuarios en las localidades, cuando La Empresa establezca las condiciones económicas bajo las cuales se prestará tal servicio..."

La empresa debe contar con la información del recaudo en un tiempo no superior a 12 horas para que el departamento comercial pueda continuar con sus actividades como lo son las suspensiones, cortes, reconexiones, visitas, pérdida definitiva del servicio, efectuar los respectivos cobros pre jurídicos y jurídicos, y planear actividades que permitan a la entidad aumentar su recaudo o tomar decisiones frente a este.

La Tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P debe contar con los dineros del recaudo consignados en las cuentas asignadas para tal efecto, antes de las 10:00 horas de lunes a viernes, para efectuar la programación de su área, aclarando que la cartera misional es la principal fuente de ingreso para la empresa.

Se requiere que en cada seccional o municipio, existan como mínimo 2 puntos de recaudo, con personal capacitado en manejo de dineros y atención al público, el contratista debe poseer una plataforma tecnológica que identifique el pago de cada servicio prestado, (acueducto – alcantarillado – aseo- otros recaudos) que sea acorde equipos que lean código de barras EAN 128. que los archivos planos que se generen reportando la información sea modificable, al momento que EMPOCALDAS S.A E.S.P. genera los reportes que la empresa considere pertinentes, que se tenga 2 correos corporativo y uno de manejo general (Hotmail – gmail –yahoo, entre otros).





1. Recaudar los pagos que mediante factura realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios indicados en el objeto a contratar.
2. Recaudar los pagos que mediante cupón, realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios descritos en el objeto a contratar.
3. Consignar diariamente antes del mediodía a nombre de EMPOCALDAS S.A E.S.P las sumas de dinero recaudadas por concepto de acueducto y alcantarillado y a nombre de la respectiva empresa de aseo, las sumas de dinero recaudadas por aseo, en las cuentas bancarias con las que EMPOCALDAS S.A E.S.P tiene suscrito convenio o pueda llegar a suscribir.
4. Los dineros que se recauden en el municipio de Manizales, deben ser consignados a una sola cuenta; la que indique EMPOCALDAS S.A E S.P
5. EL reporte de la información de los recaudos efectuados diariamente, debe ser reportado al día siguiente hábil antes de las 7:00 am a la sección de sistemas de EMPOCALDAS S.A E.S.P
6. Rendir cuentas independientes de cada municipio, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cada seccional, al siguiente día hábil de la finalización del mismo, antes de las 14:00 horas.
7. Rendir cuentas diarias e independientes del recaudo por servicios acueducto, alcantarillado y aseo, efectuado en cada uno de los municipios, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cada seccional.
8. Entregar los recibos originales de consignaciones correspondientes a cada empresa, es decir, EMPOCALDAS S.A E.S.P y a la empresa de aseo respectiva, los cuales deben coincidir con el valor recaudado.
9. Entregar informe, a los administradores de EMPOCALDAS S.A E.S.P, sobre los dineros recaudados en otra seccional, especificando el recaudo del dinero de aseo y a que empresa fue consignado.

#### 1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

1. Atender al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, en forma independiente y en cumplimiento de las actividades discriminadas en el objeto del contrato de manera cordial y oportuna.
2. Garantizar suficientes medidas de seguridad y disponer de los enseres necesarios para el desarrollo del contrato en todos y cada uno de los puntos de recaudo.
3. Tanto durante el periodo de recaudo ordinario como el periodo de recaudo extraordinario, mantener abiertos los puntos de recaudo en los siguientes horarios: lunes a sábado de 9:00 am a 7.00 pm y domingos y festivos de 9:00 am a 7:00 pm,





en jornada continua, brindando siempre comodidad a los usuarios. (Se entiende por periodo de recaudo ordinario el tiempo transcurrido entre la fecha de reparto de las facturas y la fecha de pago que aparece en las mismas. Se entiende por periodo de recaudo extraordinario diez (10) días después de la fecha límite de pago).

**4.** Implementar y disponer de todos los medios y medidas necesarias para garantizar la seguridad del dinero recaudado, tanto en los locales destinados para el recaudo como en el trayecto entre este y la entidad bancaria donde se deben efectuar las respectivas consignaciones.

**5.** Acatar las sugerencias que para la buena prestación del servicio de recaudo sean comunicadas por EMPOCALDAS S.A E.S.P.

**6.** Efectuar permanentemente amplia difusión de los sitios de recaudo.

**7.** Consignar diariamente, las veces que sea necesario en las entidades bancarias con las cuales tenga convenio la entidad, los dineros recaudados por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, sin que la sumatoria de las consignaciones exceda el monto asegurado en la póliza de transporte de los valores.

**8.** Garantizar que en los puntos de recaudo en ningún momento existan cuantías que excedan el valor asignado a las pólizas de manejo y sustracción.

**9.** Notificar por escrito a EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

**10.** Facilitar a EMPOCALDAS S.A E.S.P. la realización de campañas de promoción del recaudo de la facturación, acordadas previamente y en coordinación con la empresa contratante, sin que ello cause costos adicionales al contrato.

**11.** Informar inmediatamente por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., sobre la ocurrencia de un hecho fortuito que impida el normal desarrollo del contrato.

**12.** El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de impuestos y las estampillas a que haya lugar.

**13.** El contratista será responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás impuestos y costos que implique la ejecución del contrato.

**14.** Las demás responsabilidades que se encuentren establecidas en el contrato o las que sean pactadas por documento de modificación.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

| Nombre o descripción   | Código de inventario | Cant.  | Unidad   | Valor Unitario | Valor Total    |
|--|----------------------|--------|----------|----------------|----------------|
| PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O |                      | 75.000 | 12 MESES | \$ 609,28      | \$ 548.352.000 |



|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS:<br/>AGUADAS - ARMA - ANSERMA -BELALCAZAR - CHINCHINA -FILADELFIA - LA DORADA - GUARINOCITO - NEIRA - KILOMETRO 41 - MARQUETALIA - MARULANDA - MANZANARES- MARMATO - PALESTINA - ARAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SAMANA- SAN JOSE - SUPIA - VICTORIA - VITERBO- MANIZALES.</p> |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| DESCRIPCIÓN | CÓDIGO |
|-------------|--------|
|             |        |
|             |        |
|             |        |

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS - ARMA - ANSERMA -BELALCAZAR - CHINCHINA -FILADELFIA - LA DORADA - GUARINOCITO -NEIRA - KILOMETRO 41 - MARQUETALIA -MARULANDA - MANZANARES- MARMATO - PALESTINA - ARAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA





– SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO-MANIZALES.

- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.017.
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
  - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
  - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
  - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
  - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
    - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
    - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: 460.800.000
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 548.352.000
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220204

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva



2.10. CLASE DE CONTRATO

| Suministros  | Obra   | Prestación de Servicio | X | Interventoría      | Compra Venta | Orden de compra |
|--|--|------------------------|---|--------------------|--------------|-----------------|
| Convenio Inter-Administrativo  | Contrato Inter-Administrativo                  | Otro                   |   | Cual:              |              |                 |
| Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación. |  |                        |   |                    |              |                 |
| <b>2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN</b>  |  |                        |   |                    |              |                 |
| Directa  | <input checked="" type="checkbox"/> Invitación |                        |   | Invitación Pública |              | Otros           |

|  |                |      |       |    |   |
|--|----------------|------|-------|----|---|
| Corresponde a una orden judicial?  |                |      | SI    | NO | X |
| Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia. |                |      |       |    |   |
| <b>Tipo de Acción</b>  |                |      |       |    |   |
| Acción de Tutela   | Acción Popular | Otro | Cual: |    |   |
| Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:  |                |      |       |    |   |

| 3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA   |   |
|--|---|
| <b>3.1. Amparo</b>   |   |
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta.   |   |
| Anticipo   |   |
| Cumplimiento   | X |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal                                    | X |
| Sustracción de Dineros   | X |
| Manejo   | X |
| transporte de valores  | X |
| incendios  | X |
| Estabilidad y calidad de la obra   |   |
| Responsabilidad civil extracontractual   |   |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados                            |   |
| Calidad  |   |
| <b>3.2. Tipo de Garantías</b>  |   |
| Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales | X |
| Fiducia Mercantil  |   |
| Garantía Bancaria  |   |
| Endoso en garantía de títulos valores  |   |



Depósito de dinero en garantía

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

|                                  | SI | NO |
|----------------------------------|----|----|
| Estampilla Pro Universidad (1%)  | X  |    |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%)   | X  |    |
| Estampilla Pro Hospital (1%)     | X  |    |
| Estampilla Pro Adulto Mayor (3%) | X  |    |
| Impuesto de Guerra (5%)          |    |    |

## 5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

## 5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

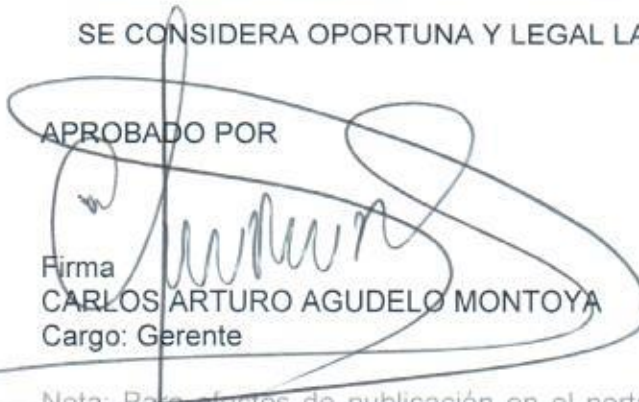
## 5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Interventoría técnica: Administradores de cada seccional, Jefe de Sección Sistemas y Jefe de Sección de Tesorería, Jefe de Sección de Facturación, y la Interventoría Administrativa a cargo de Jefe del Departamento Comercial, quien autorizará los pagos, cuando verifique que el CONTRATISTA ha cumplido con las obligaciones contractuales.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR



Firma  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Cargo: Gerente

SOLICITADO POR:



Firma:  
JUAN PABLO TOBON CORREA  
Cargo: Jefe Depto. Comercial

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.